



VOZMEDIANO

El Ayuntamiento de Vozmediano, en sesión ordinaria de 7 de octubre de 2025 adoptó el acuerdo de aprobación del plan económico financiero de reequilibrio presupuestario referido a los ejercicios 2025-2026, por incumplimiento de la regla de gasto en el ejercicio 2024.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria con finalidad exclusivamente informativa.

También a efectos exclusivamente informativos, una copia del plan económico financiero se halla a disposición del público desde su aprobación por el ayuntamiento hasta la finalización de la vigencia del propio plan. Lo que se hace público para general conocimiento, indicando que estará a disposición durante dicho periodo en el ayuntamiento.

Vozmediano, 7 de octubre de 2025. – El Alcalde, José Javier Hernández Rodrigo. 2108
